DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DEC

Radicado: D 2019070005589
Fecha: 10/10/2019
Tipo: DECRETO
Destino: LUZ EIDY

Por el cual se Revoca un acto administrativo de Nombramiento Provisional en vacante temporal de un Docente en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, Pagado por el Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Por el Decreto 2019070002244 del 3 de Mayo de 2019, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* Por el Decreto 1950 de 1973, dispone que la autoridad podrá revocar una designación cuando el nombrado no manifieste su aceptación o no se posesiona dentro del plazo legal.

* Por Decreto 2019070005473 del 02 de octubre de 2019, fue nombrada en provisionalidad vacante temporal, hasta que dure la Licencia No Remunerada del Titular, la Docente **LUZ EIDY ARBOLEDA LEMUS,** identificada con Cédula **1.077.440.452**, Licenciada en Español y Literatura, como Docente de Aula, área Humanidades y Lengua Castellana, para la Institución Educativa Concejo Municipal del Municipio de La Ceja, plaza 4425001-027, Población Mayoritaria, en reemplazo de Edwin Hernando Agudelo Agudelo, identificado con cédula 1.090.382.500, a quien se le concedió Licencia No Remunerada hasta el 09 de noviembre de 2019. Mediante escrito sin radicar con fecha del 4 de octubre de 2019, la Señora Luz Eidy Arboleda Lemus, manifiesta que no acepta el Nombramiento Provisional temporal, por vencimiento de términos y no tomar posesión legal dentro de los términos de Ley, se deberá revocar dicho acto.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

13148
YRODRIGUEZL

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar el Decreto 2019070005473 del 02 de octubre de 2019, Acto Administrativo mediante el cual fue Nombrada en Provisionalidad vacante temporal, hasta que dure la Licencia No Remunerada del Titular, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, la señora **LUZ EIDY ARBOLEDA LEMUS**, identificada con Cédula **1.077.440.452**, Licenciada en Español y Literatura, como Docente de Aula, área Humanidades y Lengua Castellana, para la Institución Educativa Concejo Municipal del Municipio de La Ceja, plaza 4425001-027, Población Mayoritaria, en reemplazo de Edwin Hernando Agudelo Agudelo, identificado con cédula 1.090.382.500, a quien se le concedió Licencia No Remunerada hasta el 09 de noviembre de 2019, según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada este acto administrativo, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO*: A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable,* ***dentro de los 10 días siguientes a la notificación****, deberán aportar* ***el Certificado de inicio y terminación de labores.*** *Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.*

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NÉSTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo		8.10.19
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano		8/10/19
Revisó:	Teresita Aguilar Garcia, Directora Jurídica		7/10/19
Proyectó:	Martha Lucia Cañas Jiménez		04/10/2019
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		